REDACCION
Calle del Conde de Rius, (antes Hospital, 28, entresuelo, esquina á la Rambla S. Juan.
ADMINISTRACION
CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).
Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI. | TARRAGONA: Jueves 24 de Mayo de 1900 | Núm. 120.

EL PELIGRO SOCIALISTA

I

Con este mismo título y firmado por Vilfredo Pareto, hemos leido en el *Journal des économistes* un estudio bastante curioso, que nos parece digno de mención.

Con decir que su autor se muestra resueltemente individualista en el sentido más radical, librecambista acérrimo, y maltusiano por añadidura, claro está que nos hallamos muy lejos de aceptar todas sus teorías y deducciones; paro así y todo estimamos del más alto interés una buena parte de las observaciones que contiene.

Considera el autor que la época actual presenta los signos precursores de los grandes desastres; entiende que corremos á la revolución económica que será solo comparable á la que hundió la civilización romana; la cree inevitable más que por la fuerza de los que dan el asalto á la sociedad, á causa de la ignorancia, ligereza y cobardía de las clases sociales que se trata de despojar; y lleva su pesimismo hasta el estremo de indicar que, para estudiar sus síntomas, es conveniente que aprovechemos la ocasión «antes que la nueva fe se nos imponga bajo pena de prisión ó de la vida».

Jamás, según dice con muy buen acuerdo, las aristocracias han perecido por el simple esfuerzo de sus enemigos, sino por sus errores y por sus vicios; la misma revolución francesa no hubiera podido triunfar sin el concurso de las altas clases que fueron luego sus victimas; y aunque las fuerzas defensivas, el ejército por ejemplo, parezcan siempre una garantía de conservación de lo existente, nota y nota bien el autor que si se atiende á la evolución de las ideas, tales garantías no pueden ser más que relativas ó ilusorias, y de ahí concluye que el socialismo que venga no será probablemente el de Babel ni el de Julio Guesde, sino otro distinto, heredero suyo, transigente tal vez pero no menos espoliador.

Estudiando con el criterio indicado las numerosas sectas socialistas, incluye entre éstos la de los *cientificos* (pocos y sin influencia, aunque estimables, sinceros y algunos de ellos con innegable talento), empeñados en la ingrata tarea de buscar concordancias entre las verdades que descubren y el libro de Karl Marx; los *marxistas* que pudieran llamarse *ortodoxos*, más numerosos, influyentes en Alemania y en Italia, que en el fondo reconocen la importancia del capital, aunque lo quisieran colectivo, en lo cual son superiores á los radicales socialistas que tienden á destruir el capital privado sin constituir el capital colectivo; los indicados radicales socialistas, *los peores de todos*, los que en más alto grado crispan los nervios de economista del autor; y, por último, otra porción de pequeñas sectas como los *Fabians* de Inglaterra, los socialistas cristianos, etc., etc., en cuya legión Vilfredo Pareto incluye, entre otros, á los higienistas que so pretesto de cuidar de nuestra salud se convierten «en médicos de Sancho Panza», y los *humanitaristas*, cuya ternura se agota con los malhechores y meretrices, por lo cual ya no alcanza á los hombres de bien y á las honradas madres de familia.

En todas estas sectas se nota la tendencia á reglamentarlo todo, aplicando principios tenidos por cientificos, casi siempre resultado de esperimentos cojos; y así por ejemplo en materias de higiene se ha llegado á pregonar en América la intervención del médico en el matrimonio, sin ver que, como enseña la experiencia, toda traba indebida en la materia resulta de hecho una prima otorgada al concubinato.

«Las aberraciones de los higienistas, dice el autor, provienen en parte de que éstos olvidan que el hacer la guerra á los microbios y el cuidado de la salud, no constituye el fin *único* de la vida»; y por olvidar esta verdad caen en las mayores ridiculeces y aberraciones. En la Capital de Francia se ha llegado á proponer que se castigue el hecho de escupir en la via pública, para lo cual fuera menester crear una numerosa brigada de policía especial compuesta de individuos... que no diesen mal ejemplo; un M. Lachaud, diputado, á propósito de la reconstrucción del Teatro francés, formuló un proyecto para que en nombre de la higiene se suprimiesen tapices, alfombras, terciopelos y cien otras cosas, sustituyéndolas por cuero y hierro, hasta tal estremo, que dice el articulista que hay que agradecerle el no haber propuesto que se rellenasen con alfileres los asientos de las butacas; y esclama hablando de estas cosas: «Para preservarnos de los microbios, los señores higienistas acabarán por encerrarnos á cada uno en una jaula de cristal guardada por uno de ellos, á quien tendremos que pagar».

Siguiendo en el estudio de las tendencias actuales, Vilfredo Pareto hace notar que, así como ni Aurelio Victor ni Eutorpio, entre los romanos, mencionaron en sus obras la conversión de Constantino, sin duda con la esperanza de que el silencio era la mejor arma contra la nueva fe; son también muchos los que en nuestros dias cierran los ojos al peligro socialista y no quieren confesar la realidad de su existencia á despecho de los numerosos síntomas que aparecen por todas partes.

Hoy, según observa, los periódicos dan cuenta *sin comentario* de cualquier atropello cometido por obreros huelguistas contra sus compañeros disidentes ó sus jefes, como si la misión de éstos últimos no fuese otra que la de sufrir los excesos de los primeros; la autoridad parece siempre como que no se atreva, no ya á proteger la libertad del trabajo, pero ni siquiera á impedir que se atropelle á los que intentan practicarla; las demandas de los trabajadores se denominan comunmente *reivindicaciones* (reclamación de lo que es suyo); diversos Municipios adoptan á lo mejor fiestas ó acuerdos de carácter socialista práctico; mas aun, el Congreso socialista francés declara la conveniencia de conquistar legalmente los destinos públicos para empezar desde ellos pacificamente *la expropiación que la revolución terminará*; y en tanto, los que debieran defenderse, pierden el tiempo en rencillas estériles, y en nombre de una tolerancia y una libertad mal entendida, subvencionan escuelas socialistas, adulan á sus corifeos, y en una palabra hacen, como vulgarmente se dice, el juego de sus adversarios.

Ni la cortesía, dice, debe confundirse con la adulación, ni ser partidario de la libre concurrencia quiere decir que deba subvencionarse al competidor para que propague las doctrinas que tenemos por erróneas; «más hay gentes, añade, que se figuran desarmar á sus enemigos á fuerza de débiles complacencias, paro se engañan». «El mundo ha pertenecido siempre á los fuertes y les pertenecerá todavía por largo tiempo. Los hombres solo respetan lo que se hace respetar, y quien se haga cordero encontrará siempre un lobo que le devore.»

El porqué de muchas cosas

El Liberal, de Madrid, publica la siguiente carta que demuestra á cuántos estamos de regeneración.

No necesita comentarios: sólo á modo de postdata, le añadiremos: «Ha sido aceptada la dimisión del marqués de Cabriñana.»

«Sr. Director de *El Liberal*.

Hoy ha sido muy comentado en la Central de Telégrafos el suelto que publica su popular periódico con el título «Dimisión del marqués de Cabriñana».

El acto realizado por nuestro director general es muy digno de aplauso; pero creemos, el personal de aparatos, que puede y debe hacer mucho más, como lo prueban las siguientes preguntas que le dirigimos al paladín de la moralidad administrativa:

1.ª ¿Cuantos jefes, oficiales y aspirantes cobran en la nómina de la Central de Telégrafos? ¿No es cierto que pasan éstos de 600?

Ahora bien, incluyendo los 18 oficiales que ha trasladado el marqués de Cabriñana á la Central, ¿no es completamente exacto que no llegan á 200 el número de telegrafistas que prestan servicio de aparatos?

¿Dónde están los 400 restantes? Esto nos lo preguntamos aquí todos, pues á excepción de una *camarilla* á quien conocemos en la Central con el nombre de *La guardia amarilla*, encargados de pasearse y de cobrar una pingüe gratificación por arreglar unas líneas que jamás visitan, el resto del personal sólo lo conocemos el día en que se cobra la nómina.

Del material no hablemos, porque de los 22 aparatos Hughes que existen en la Central de Telégrafos, no llegan á ocho los que se hallan en buen estado. El desbarajuste en esta oficina raya en lo inconcebible.

En cambio, sería sumamente curioso averiguar cuánto se ha gastado en arreglar el vetusto edificio de Telégrafos, en el que á fines del siglo XIX algunos desheredados empleados al servicio del Estado, prestamos servicio desde las siete de la tarde á las seis de la madrugada. ¡Trece horas de jornada nocturna, teniendo que elevar cada dos minutos una pesa de 60 kilogramos para que funcione el aparato Hughes!

A pesar de su buen deseo y de su firmeza de carácter, no creemos que sea el marqués de Cabriñana—porque no le dejará el señor Silvela, ¡qué ha de dejar!—quien remedie los males, rigurosamente exactos, que le expongo, y que usted, señor Director, puede fácilmente comprobar con los medios de que dispone.

Un telegrafista.»

DESDE LA CORTE

Madrid, 23.

El Consejo de ministros, celebrado hoy, ha terminado á las siete y media de la noche.

A propuesta del señor Gasset se aprobó una Real orden para el envio á Paris de 200 obreros pertenecientes á varios oficios, que recibirán el encargo de estudiar las máquinas y los adelantos industriales para enseñar más adelante á sus compañeros.

Los oberros que han de formar parte de la expedición, serán designados por las principales sociedades obreras.

Los expedicionarios irán á la Exposición por secciones, acompañados de ingenieros que les faciliten el camino para sus estudios.

Los gastos que originen estos viajes se cargarán á los créditos votados para la concurrencia á la Exposición.

—Se ha aprobado también un proyecto creando para el cuerpo de ingenieros civiles unos tribunales de honor que funcionarán de un modo análogo á los que tienen establecidos los ingenieros militares.

—Los señores Dato y Villaverde estudiaron con detenimiento el proyecto creando la carrera administrativa, á fin de armonizarlo con el decreto que acerca de esta materia se publicó recientemente, aunque aplicándolo solo al ministro de Hacienda.

Se pondrán en armonía las dos disposiciones, prevaleciendo el proyecto presentado hoy en el Consejo.

Ambos ministros trazarán las líneas generales del decreto que se publicará en breve.

—El señor Dato hizo un bosquejo de su proyectada reforma de la policía.

El proyecto se aplicará á Madrid, extendiéndose á provincias algunas de sus disposiciones.

Para llevar adelante el proyecto se necesita el informe del Consejo de Estado en lo relativo á la reforma de las plantillas y las bases para los ingresos y ascensos en el cuerpo.

En el proyecto se contienen disposiciones encaminadas á dar estabilidad al personal. No obstante, el ministro se reserva la facultad de dejar cesante al personal cuando haya causa justificada para ello, sin necesidad de que se instruya expediente.

Para cubrir las vacantes que resulten se formará una escala, en la que podrán figurar los individuos del ejército, de la reserva, de la benemérita y los cesantes. También podrán ingresar en ella los paisanos que reunan ciertas condiciones y que se sometan á un examen.

La edad mínima para el ingreso será la de treinta y cinco años y el sueldo más reducido el de 5.000 reales.

Los principales cargos se proveerán en magistrados, jueces, jefes del ejército y cesantes de igual categoría que no hayan dejado su destino en virtud de expediente ni de causa que les perjudique.

La reorganización alcanza á la policía municipal y á los cuerpos de seguridad y vigilancia.

En algunos casos se autoriza á los gobernadores para organizar la policía judicial en sus provincias, de acuerdo con los presidentes de las Audiencias.

En el cuerpo de seguridad se establecerá un régimen militar, aunque sólo en lo relativo á la disciplina interior, no en las relaciones con el público, para con el que se recomienda toda la tolerancia posible.

—Se dice que el ministro de Hacienda ampliará el plazo voluntario para el pago de las contribuciones, hasta el 10 de Junio próximo, fecha que se alteró recientemente y que ha producido reclamaciones por parte de los contribuyentes.

—El dueño de la Caja de préstamos de la calle del Barquillo, donde se realizó noches pasadas el atrevido robo, de que tanto se ha hablado, ha puesto en el escaparate un cartelito, diciendo que en vista de la poca seguridad, no expone alhajas hasta tanto que el escaparate esté provisto de una alambrera que lo defienda.

Este cartelito es objeto de comentarios en algunos de los periódicos de esta noche.

Los comentarios, como puede suponerse, son censurado á la policía.

—Con el nombramiento del conde de Toreno para la Dirección general de Comunicaciones, quedan vacantes la primera secretaría del Congreso y un puesto de concejal en el distrito de la Universidad de esta corte.

—Ha dimitido el gobernador de Logroño.

Le substituirá el Sr. Bahamonde.

Se han despedido del Sr. Dato los gobernadores de Valladolid y Lérida, que hoy salen para sus respectivas provincias.

El Sr. Dato ha celebrado una larga conferencia con el Sr. Sanz y Escartin.

Continúa reservadísimo el Gobierno civil de Barcelona.

—Confirmando las noticias que anticipamos, asegúrase que hoy se firmará el decreto, ampliando hasta el 10 de Junio próximo el plazo voluntario para la recaudación de las contribuciones.

—Paris.—Un telegrama de Londres da cuenta de que los boers han copado un importante destacamento inglés.

No hay más detalles.

—Paris.—Telegrafian de Nueva York que el secretario de Marina está dictando las ordenes necesarias para establecer una estación naval en Europa.

La *debilidad nerviosa ó neurastenia*, la *anemia*, la *clorosis*, *ocnvalescencias*, *dispepsias*. (pereza de digerir), *raquitismo*, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL curan seprento tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de *gusto agradable* y resu'tados tan *rápidos y eficaces* que el enfermo *aumenta el apetito y las fuerzas* casi siempre desde *las primeras tomas*. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 339. Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del pais y extranjeros se vende en Tarragona en las acreditadas farmacias de CUCHÍ Y MIRAMBELL, A. MON Y SANS HERMANOS

—Paris.—Dicen de Londres, con referencia á noticias de Kronstadt, que han empezado oficiosamente negociaciones de paz entre el general boer Davet y un general inglés.

El general boer Botha parece que es partidario de que siga la guerra contra los ingleses.

—Paris.—Dicen de Londres que se han recibido despachos confirmando que en la madrugada del dia 18 entró en Mafeking la columna que mandaba el coronel inglés Mahon, después de haber sostenido cinco horas de combate el día anterior.

Los boers fueron desalojados de sus posiciones y se retiraron, llevándose sus muertos y heridos.

SUELTOS

En el Ayuntamiento

Por no reunirse suficiente número de señores concejales no pudo celebrar ayer sesión nuestro Ayuntamiento. La orden del dia señalada era la siguiente:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.° Registro de los *Boletines Oficiales*.

3.° Comunicaciones del señor Gobernador de la provincia remitiendo aprobados los presupuestos adicionales municipal y de ensanche.

4.° Dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se conceda permiso á D. Juan Solé y á D. Mariano Dexeus para construir la fachada de la casa número 44 de la calle Mayor.

5.° Idem idem á D. José M.ª Lladó para hacer obras en la casa núm. 11 de la calle de la Nao.

6.° Idem idem á D. Juan Cartañá para poner un toldo en la tienda número 30 de la de la calle de la Unión.

7.° Idem idem para limpiar por administración la cloaca de las calles de Barcelona y San Miguel.

8.° Dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo pagar el importe de la comida servida á la Junta municipal del censo electoral.

9.° Dictamen de la Comisión de Aguas y voto particular del Sr. Panasachs que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior.

10. Dictamen de la Comisión de Ensanche que quedó sobre la mesa en la misma sesión.

11. Remate de la subasta verificada para arreglo de las aceras de la plaza del Aceite y calle de la Merced.

12. Instancia de D. José Monguió y otros pidiendo se acuerden las medidas oportunas para mejorar la condiciones de la parte alta de la ciudad.—Otra de D.ª Josefa Garriga pidiendo en arriendo un cuarto de pluma de agua en el repartidor de la plaza de Palacio.

No podemos por menos que manifestar á nuestro colega el *Diario del Comercio*, la conformidad en que nos hallamos para que fuera un hecho, la celebración de una exposición regional de productos del pais, industrias, oficios y bellas artes; y desde luego nos daríamos por satisfechos con que se tomára en cuenta por el Municipio, la iniciativa mencionada.

Son muy loables las razones que aduce el *Diario del Comercio*, y no cabe dudar, que reportaría á todos un gran beneficio, la citada exposición; pero mucho tememos que la idea pase al panteon del olvido, si es que tiene en cuenta aquel colega, que nuestra plaza se halla necesitada de una infinidad de mejoras sumamente necesarias para la vida de la misma, entre ellas la plaza mercado, cuya construcción á pesar de considerarse de gran urgencia, hasta la fecha solo hemos visto por parte del Municipio, proyectos en lotananza, que no llegan á realizarse nunca, por mas que sean muy buenos los deseos de algunos señores concejales.

Para que nuestros cajistas puedan celebrar la festividad del día, mañana no se publicará LA OPINIÓN.

Con el derribo de un muro de la calle del Asalto ha venido al suelo un trozo de muralla ciclópea, cuyos bloques, para destruirlos, ha sido necesario emplear el barreno y la dinamita.

Programa de las piezas que ejecutará la brillante música del Regimiento de Almansa esta tarde, de siete á ocho y media, en el paseo de San Juan:

1.° «El Segre», pasodoble.
2.° «El anillo de hierro», preludio.
3.° «Un ballo in máschera», final 1.°
4.° «Yo t' amo», gavota.
5.° «Boston», vals.

Ayer tarde llegó á esta capital acompañado de su señora esposa, el sabio astrónomo D. Camilo Fiammarion, hospedándose en el Hotel de Paris.

Parece que el incidente surgido entre el director de un periódico de Reus y el administrador de otro será ventilado por medio de un juicio de faltas.

Se ha recibido un telegrama del Alcalde de Bellmunt, participando que anteayer ocurrieron dos desgracias en las minas, resultando muerto un obrero y sin esperanzas de vida otro.

Se ignoran más detalles.

Esta noche á las nueve y media se celebrará en el local del «Centro Federal» una gran velada politico-literaria-musical organizada por la «Juventud Federal.»

Auguramos á dichos jóvenes una concurrencia numerosa y distinguida.

Han sido aprobados los presupuestos adicionales de los Ayuntamientos de Amposta, Alforja, Gandesa, Roquetas y Vinebre.

Con motivo de la festividad del día, esta noche tendrá lugar en el favorecido teatro del Ateneo una escogida función, representándose la aplaudida comedia en dos actos «La careta verde» y la graciosa pieza catalana «Que no s' enteri 'l marit».

No dudamos que la concurrencia que acudirá esta noche al Ateneo será numerosa y que la sección dramática obtendrá en la interpretación de dichas obras un éxito completo.

Mañana cumple un año del fallecimiento del eminente tribuno D. Emilio Castelar, ocurrido en San Pedro de Pinatar (Murcia).

Ha sido remitido á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública el expediente de visita ordinaria de inspección girada á las escuelas de La Musara, Vilaplana, Aleixar, Maspujols y Castellvell.

Esta noche se celebrará en el centro catalanista «Las quatre barras» un magnifico baile dedicado á los socios y familias.

Según nuestras noticias, resultará brillantísimo.

Anoche llegó con una hora de retraso el tren correo de Lérida por motivo de desperfectos en la máquina cerca de la estación de Vimbodí

El teniente coronel D. Juan Barlett ha sido designado para instruir causa á Enrique Prat de la Riba, director de *La Veu de Cataluña*, por un artículo titulado «L' obra d' ara», que, según parece motivó la suspensión de aquel estimado colega.

Con motivo de la festividad del dia, esta noche á las diez y media se celebrará en el «Centre Catalá» un extraordinario baile de sociedad que no dudamos se verá concurridísimo.

Ayer noche á la llegada del tren expreso de Valencia tuvo que ser curado un viajero que presentaba una contusión en un dedo ocasionada al cerrar una portezuela.

De *Los Debates*, de Tortosa:

«Día de luto fué el sábado para el cercano pueblo de Alcanar. En la corrida de toretes que se celebró, uno de los bichos alcanzó á tres hombres, dejando muerto á uno de ellos en la misma plaza y á dos heridos uno de gravedad.

El difunto era de Vinaroz, y uno de los que sufrieron importantes cornadas, de Ulldecona. La corrida fué suspendida en cuanto ocurrieron estos tristes incidentes.

Alcanar está consternado.

Entre los espectadores hubo sustos, desmayos y síncopes.

El cura párroco de la población, D. Froilán Beltrán, demostró un comportamiento muy digno en el acto del entierro de la víctima, evidenciando su desinterés y asistiendo con gran solicitud á las personas heridas.

Suponemos que después de lo ocurrido el Sr. Gobernador civil de la provincia continuará concediendo licencias para la celebración de tan bárbaros espectáculos.

En cambio, el pago á los maestros.... por las nubes, y si no que lo digan los de Tortosa á quienes se les adeudan más de 120.000 pesetas.»

Por orden del Capitán general fué suspendido la publicación del nuevo periódico catalán *La Creu de Catalunya*.

Sentimos vivamente el percance.

Se halla ya completamente curado de las lesiones que sufria el vecino de Valls, Felipe Sabaté Puig, el cual, como recordarán nuestros lectores, se arrojó unos dos meses atrás á la línea de los directos en el momento de pasar el tren procedente de Barcelona.

Parece que el duelo entre el Sr. Romeo y el director de *Las Noticias* se verificará el dia 27 en Tolosa, á pistola, siendo las condiciones bastante fuertes.

Anteayer, á consecuencia de una pulmonía que contrajo al efectuar su reciente ascensión en Lérida, falleció en aquella ciudad el arrojado y joven aeronauta D. José Ruiz Budoy.

Señorita: ¿Desea V. tener el cutis fresco, sedoso, sin manchas, granos ni irritaciones? Emplee V. Diariamente el inmejorable «Bloc Hyalín», que Casals el peluquero puede facilitarle.

Se comenta mucho, y por cierto desfavorablemente la noticia publicada por los periódicos de que se ha indultado á Floranes, aquel individuo que mató á otro en el paseo de la Castellana en Madrid sin mediar provocación alguna y que fué sentenciado á catorce años de presidio.

No hace más que un año que está en presidio y se le ha indultado, conmutándosele la pena por la de destierro, cosa nunca vista.

El director en propiedad del establecimiento Fuente amargosa de Tolox (Málaga), D. Arturo Daza de Campos ha publicado un interesante libro que comprende un estudio detallano de dicho establecimiento, condiciones del manantial del mismo y gran número de datos relacionados con la estancia en aquel.

Agradecemos el envío.

El astrónomo francés Mr. Camilo Fiammarión ruega á los españoles que vivan en pueblos colocados en la zona de totalidad del próximo eclipse de sol, y con objeto de obtener del mismo todo el fruto científico posible, hagan algunas observaciones sobre los siguientes puntos:

1.° Observar el efecto del eclipse sobre los animales, apriscos, corrales, pájaros de jaula, hormigas, etc., etc.

2.° Colocar sensitivas bajo un fanal á fin de aislarlas de todo contacto, y ver si se cierran durante el eclipse.

3.° Examinar las ondulaciones de la luz sobre los muros blancos al principio y al fin de la totalidad.

4.° Anotar la llegada y la partida de la sombra de la luna, corriendo sobre la tierra con una velocidad inaudita.

5.° Anotar el descenso de la temperatura en el termómetro.

6.° Los habitantes de Toledo, Ciudad Real, Murcia, Ciudad-Rodrigo, Béjar, La Roda y Carrobillas se encuentran fuera de la totalidad. Prestarán un buen servicio observando si verdaderamente ha quedado un pequeño fragmento de sol no eclipsado. Los habitantes de Albacete, Talavera, Hervás, Villena, Jijona, Torrevieja y Cieza están, por el contrario, dentro del límite: el sol lo tendrá allí si ha sido verdaderamente eclipsado *por completo*.

DE UTILIDAD INDISCUTIBLE

Las dispepsias y dolor de estómago con anemia, se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

—Por el Gobierno de la provincia se hace público que ha quedado acotada y vedada de caza una finca del término de la Cénia, propiedad de D. Vicente Garcia Vidal.

—Real decreto emitiendo títulos de la Deuda amortizable en 50 años, mediante sorteos trimestrales, con interés de 5 por 100 al año, por un valor nominal de pesetas 1.200.000.000.

—Real orden de Gobernación sobre ascensos en el Cuerpo de Correos y Telégrafos.

—Relación nominal de los pagarés de bienes desamortizados, vencederos en Junio próximo.

—Edicto del Agente ejecutivo de esta capital.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de Reus, Pobla de Montornés y Bot.

—Providencias judiciales.

DE IMPORTANCIA
para todas las mujeres

Imposible será juzgar de momento los efectos que puede producir una carta que hemos recibido de una comadrona bien conocida en Barcelona; lo que sí sabemos es que toda mujer que la lea comprenderá instintivamente que encierra algo que puede interesarle por relacionarse con alguna época de su vida. Recomendamos la carta de la Sra. Gagu, especialmente á toda mujer que espera ser madre.

Muy Sres. míos: Hace muchos años que en mi práctica vengo recomendando la **Emulsión de Scott**, *en todas aquellas de mis clientas que se encuentran debilitadas y agotadas sus fuerzas por sufrimientos de prolongada duración por efecto del embarazo.*

D.ª Madrona Gagu

La feliz asociación de los ingredientes que componen dicho específico hacen de él un poderoso tónico y reconstituyente, muy útil para reanimar un cuerpo debilitado y reparar su depauperación.

Por esto aconsejo su empleo durante el estado de preñez para combatir la clorosis ó anemia con sus derivantes, y también durante la lactancia con objeto de enriquecer la leche de la madre y procurar al organismo el fosfato de cal tan necesario á la formación de los huesos y músculos del niño.

Lo que tengo el gusto de consignar en obsequio de sus preparadores.

Barcelona 29 de Diciembre de 1897.

MADRONA GAGU.

Profesora en partos.—Calle de Jaime I, 5.

Los experimentos realizados por las comadronas con la **Emulsión Scott**, da á este remedio una importancia especial para las mujeres. Siglos hace que el sexo débil ha buscado un remedio parecido á la **Emulsión Scott** para suplir los elementos que no solamente dan fuerza para llevar el período de gestación á feliz término, sino para nutrir al niño antes de nacer. La **Emulsión Scott** posee varias propiedades cuya verdadera importancia no habían reconocido los médicos hasta ahora.

Este remedio es una fórmula de aceite de hígado de bacalao combinado con hipofosfitos de cal y sosa, agradable al paladar y de asimilación fácil. Esta combinación de los mejores agentes medicinales, sólo se encuentra en la verdadera Emulsión Scott.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—✠ La Ascensión del Señor, Santas Afra, Susana, Marciana y Palida mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Gregorio VII papa y Santa Magdalena de Pazzis vg.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las

horas de exposición por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Merced en la Beneficencia.

CULTOS DE HOY

Catedral.—A las seis y media Rosario de la Aurora y luego misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, en donde se celebrarán los ejercicios del mes de Maria. Se conmemorará la festividad de la Ascención del Señor cantándose la misa á dos coros, en la que predicará el canónigo magistral Dr. D. Antonio Balcells. Concluido el oficio, desde las doce á la una se cantará la hora de Nona, estando de manifiesto S. D. M.

Sma. Trinidad.—A las nueve y media oficio parroquial.

San Francisco.—A las nueve y media oficio con plática parroquial.

San Juan Bautista.—A las nueve y media misa solemne.

Sagrado Corazón.—A las nueve misa para los congregantes de Maria Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Enseñanza.—A las nueve se cantará el oficio conventual y de once á doce la hora de Nona, con exposición.

Descalzas.—A las ocho oficio conventual por la Comunidad y de doce á una habrá exposición del Smo. Sacramento cantándose la hora de Nona.

Beatas de Santo Domingo.—A las siete misa de Comunidad.

Carmelitas descalzos.—Habrá misas rezadas á las cinco, seis, siete y ocho cantándose el oficio conventual por la Comunidad á las nueve y media, y á las diez y media se celebrará otra misa rezada. Por la tarde á las cuatro y media, Rosario, meditación y canto de algún motete.

San Pedro.—A las nueve oficio con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, mes de Maria con toda solemnidad.

Santa Clara.—A las ocho oficio cantado por la Comunidad y de diez á once la hora de Nona, con exposición.

San Lorenzo.—A las once y media misa rezada.

Jesus-Maria.—A las nueve misa cantada.

Dominicas de la Presentación.—A las siete y á las diez misas rezadas. Por la tarde, á las cuatro y media exposición, Trisagio rezado, reserva y canto de algun motete.

***

Misas fijas en los dias festivos

Catedral.—Altar de San Miguel: á las cinco, ocho nueve, diez, once y doce.

Sma. Trinidad.—A las seis y cuarto, siete, siete y media y ocho.

San Francisco.—A las seis, siete, ocho y once.

Sagrado Corazón.—A las cinco, cinco y media, seis seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

San Juan Bautista.—A las cinco, cinco y media seis, siete, ocho, nueve y media y once.

Beneficencia.—A las nueve.

San Miguel.—A las siete y á las nueve y media.

Seccion oficial

Servicio de la plaza para hoy

J fe de dia Sr. comandante de Almansa D. Juan Mateo.

Parada, Almansa.

Hospital y provisiones, capitán 3.º de Almansa.

Paseo de enfermos, Luchana.

El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas.*

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Providencia Sanpere Pedret, Maria del Cármen Arnaldo Arnaldo.

Fallecidos.—Ninguno.

Matrimonios.—Ninguno.

Sección comercial

BOLSA DE MADRID

Madrid, 23, 3 50 t.

4 por ciento interior.	69'10
4 por 100 idem fin mes	69'20
4 por 100 exterior.	00'00
4 por 100 amortizable.	76'70
Aduanas.	102'35
Cubas (Emisión de 1886).	81'60
Cubas (Emisión de 1890).	68 50
Filipinas	86'00
Banco de España.	494'00
Tabacalera.	413'00
Cambios de París.	24'20
Idem Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	73'25

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 23, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 dias fecha.	31'07	d.
Id. á la vista.	31'47	»
París á 90 días fecha	00'00	»
Id. á la vista.	25' 00	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	69'40	69'425
» » fin próximo.	00'00	00'00
» exterior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» Amortizable contado.	77'00	77'50
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	102'50	103'00
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886.	81'85	82'15
» » 1890.	68'65	68'85

Acciones fin mes

Banco Hispano Colonial	000 00	000'00
Medina-Zam. y O. á V.	21'90	22'00
Norte de España.	62'45	62'55
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia.	83'90	84'00

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Catania y Marsella, en 7 ds., v. noruego Sardinia, de 711 ts., c. L. Bache, con 566 toneladas, azufre, consignado á los señores Boada hermanos.

DESPACHADAS

Para Amberes y esc., v. inglés Cortés, c. Lambert, con efectos.

Para Christiania y esc., v. noruego Sardinia, c. Bache, con efectos.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho de la mañana, viento SO. bonancible, mar llana y horizontes despejados.

Al ocaso viento E bonancible, mar llana y horizontes entrecubiertos.

***

Ayer salió para Amberes y escalas, el vapor inglés Cortés, quedando solamente fondeado al anochecer el noruego Sardinia, el cual se hallaba dispuesto á salir para Christiania.

***

Procedente de Tagaurog y escalas, es esperado hoy en este puerto el vapor griego Scaramangas, con cargamento de trigo.

TELEGRAMAS

Madrid, 23, 3'17 t.

El Sr. Dato nos ha dicho que hasta dentro de tres ó cuatro días no se habrá resuelto nada respecto á la provisión del Gobierno civil de Barcelona.

En breve regresará el Sr. Sanz y Escartin á Barcelona, dícese que con objeto de recoger á su familia y revestido de la autoridad que actualmente tiene.

En seguida volverá á Madrid.

Madrid, 23, 3'22 t.

Según telegrafían de Tánger, en el imperio marroquí sigue reinando completa tranquilidad. Constituido el nuevo ministerio, ha sido ovacionado el Sultán.

El avance de los franceses ha sido causa de que en Tafilete aumente la inquietud pública.

Paris, 23, 3'28 t.

Se confirma en Londres la noticia telegrafiada ayer por el general Buller desde Newcastle, diciendo que una columna de infantería montada cayó en una emboscada que le prepararon los boers en las inmediaciones de Wryheid, siendo muy contados los que pudieron escapar.

En poder de los boers quedaron dos oficiales y 60 soldados prisioneros.

Espectáculos

TEATRO ATENEO

Función para hoy.

Función de sociedad.—La comedia en dos actos «La careta verde» y la pieza catalana «Que no s' enteri 'l marit.

A las nueve en punto.

PLAZA DE TOROS

Gran función para esta tarde por el valiente domador de fieras MR. FÉLIX MALLEU.

Detalles por programas y carteles.

Entrada general 50 céntimos.—A las cuatro.

Imprenta de LA OPINIÓN

GABINETE Y CLÍNICA DENTAL
DE
A. PONS ICART
San Agustín, núm. 21, piso 2.º-Tarragona
Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encias.
Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.
Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.
Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.
San Agustin, núm. 21, piso 2.º-TARRAGONA.

FONDA DE LA ROSA
DE
FARRENY Y OLLÉ
Establecida en Valls
Los dueños de la fonda de Madrid establecida en esta ciudad, se han hecho cargo de la FONDA DE LA ROSA de Valls y después de reformarla debidamente, tienen el gusto de ofrecer dicho establecimiento á su numerosa clientela, en donde encontrarán un servicio esmerado y habitaciones bien amuebladas.

RAFAEL PÍ Y CERVERA
PROFESOR VETERINARIO
ESTABLECIDO EN ESTA CAPITAL
Ofrece sus servicios profesionales en el acreditado establecimiento de Veterinaria, sito en la calle de Misericordia, núm. 8, en la parte baja de esta ciudad, cuyo establecimiento estuvo á cargo del difunto Don José Pí, subdelegado é inspector de carnes que fué de esta capital, y en la Rambla de San Juan, 68, principal.

DINERO á préstamo
Compra - venta de fincas
Tiene el encargo para ambos particulares el Notario D. Trinidad de Martorell, Cos del Bou, 14, 1.º

EXPOSICIÓN DE PARIS DE 1900
Casa particular arreglada para familias Españolas
J. VALLS
51, Calle Miromesnil.—PARIS
A proximidad de la Exposición, de la Plaza de la Concordia y de la Iglesia de la Magdalena.
Cuartos amueblados y lujosamente adornados á precios moderados.
Ascensor y electricidad.—La Casa se recomienda por su confortante.

Los documentos, tantos públicos como privados, que se otorguen en el extranjero, pero que hayan de surtir efecto en territorio español donde rige el impuesto de timbre, no serán admitidos por los Tribuales ni por las oficinas del Estado, la provincia ó Municipio, ni los particulares á quienes afecte estarán obligados á reconocerles eficacia jurídica mientras no se reintegren en igual forma y cuantía que los documentos análogos en España.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las personas, Sociedades y Corporaciones que en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la ley definitiva, se presenten á satisfacer los derechos de timbre debidos con anterioridad, disfrutarán del beneficio de liquidar con arreglo á las tarifas vigentes en la época en que hubiere tenido lugar el acto sujeto al impuesto, sin devengar multas ni intereses de demora, aunque en ellos estuvieren incursos.

Queda en suspenso la investigación del timbre durante el período de tres meses, á contar desde la publicación de la presente ley.

Madrid 26 de Marzo de 1900.—El Ministro de Hacienda, RAIMUNDO F. VILLAVERDE.

ó corregida con la multa del triple de la cantidad que se hubiese defraudado.

ART. 215. La omisión de los timbres especiales móviles, además del reintegro, se corregirá con una multa de una peseta por cada 10 céntimos defraudados.

Se considerarán gravados con esta clase de timbres los billetes de espectáculos públicos, comprendidos los de las apuestas; y en los casos de defraudación, se determinará la multa considerando el reintegro como si fuera el importe de timbres especiales móviles de 10 céntimos.

En ninguno de los casos á que hacen referencia este artículo y el anterior podrá exceder la cuantía de la multa de 25.000 pesetas.

ART. 216. En igual responsabilidad administrativa que la prescrita en los artículos que preceden se incurrirá cuando se advierta que se ha utilizado timbre de año distinto al de la fecha en que se hallaren extendidos ú otorgados los documentos sujetos á este impuesto, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad que pudiera originarse, y de la que hubiesen ó pudiesen entender los Tribunales ordinarios.

ART. 217. Serán responsables siempre del reintegro y multa los que suscriban el documento en que haya omisión del timbre fijado por esta ley, ó deficiencia en el aplicado, sin perjuicio del derecho que pueda asistirles para reclamar, en su caso lo satisfecho por reintegro á los que consideren sus deudores.

De la falta ú omisión del timbre en los anuncios á que se refieren los artículos 200 y 201 serán responsables las personas ó entidades en cuyo interés se fijen ó circulen, y en los demás casos la Empresa que los publique.

ART. 218 Las Autoridades, funcionarios, Corporaciones, Sociedades ó particulares que admitan documentos ó escritos de cualquier clase de los sujetos al impuesto del timbre sin que lleven el prescrito por la ley, serán responsables subsidiariamente del reintegro con los que debieron emplearlo, quedando además sujetos al pago de una multa igual á la impuesta á los primeramente responsables.

ART. 219. A pesar de lo dispuesto en el artículo anterior, las infracciones que cometan los funcionarios del ramo de comunicaciones dando circulación á pliegos, cartas ó paquetes de los no exceptuados del uso del timbre de correos, serán castigadas, sea cualquiera la importancia de la defraudación, con la multa de 50 pesetas.

ART. 220. La facultad de corregir administrativamente las infrac-

ANUNCIOS

†

EL NIÑO

LUIS BACH Y ECIJA

FALLECIÓ EL 18 DEL CORRIENTE

(Q. E. G. E.)

Sus desconsolados padres, tios, primos y demás parientes al recordar á todos sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan asistir á la Misa de Angeles que se celebrará mañana viernes, á las diez y media, en la iglesia del Santo Hospital, de cuya asistencia quedarán agradecidos.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetaa caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas 39, Madrid

EN TARRAGONA: Farmacias de D. J. Martí y D. Antonio Mon.

SÍFILIS

Curación absoluta y radical de la sífilis en breve plazo, en el

SANATORIO PARA SIFILITICOS

Calle Mayor de la Bonanova núm. 74.

SAN GERVASIO (BARCELONA)

Para más informes, Dr. Abreu, calle de Vergara núm. 10, 1.º—Barcelona, ó en el mismo establecimiento, al administrador Sr. Rumiá.

TARJETAS DE VISITA Se ha recibido gran surtido.

SOLUCIÓN BENEDICTO

DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. FRASCO 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales Farmacias.

En Tarragona: Farmacia de los Dres. CUCHI y MIRAMBELL.—En Reus: Farmacia de D. ANTONIO SERRA.

LA OPINION Diario politico de avisos y noticias

Redacción: CONDE DE RIUS, 28

Administración: FORTUNY, 4

†

Esquelas de defunción

SE ADMITEN

EN LA

Administración de este periódico

hasta la madrugada

FORTUNY, 4 TARRAGONA

VENEREO Su curación es pronta, radical y segura sin preparaciones perjudiciales por medio del ANTIVENEREO del **SIFILIS**

Dr. CASASA, de composición exclusivamente vegetal.—Purgaciones, llagas, bugones, dolores, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen bien y pronto. Dirigirse al Dr. CASASA en su farmacia calle de Tallers núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de once á una ó por escrito.

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA, ha traslado su Farmacia y despacho, á su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Donde deberán dirigirse sus clientes.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERÍA, 12.-BARCELONA.—Servicio inmejorable.-Grandes comodidades

BARCELONA Boqueria, 12—BARCELONA

ESQUELAS.-Se admiten toda la noche

ciones del timbre del Estado será privativa de las Autoridades económicas, y, al efecto, las Autoridades ó funcionarios públicos que las notaren así como los particulares que quisieran denunciarlas, deberán ponerlas en conocimiento de los Delegados de Hacienda en las provincias á que correspondan á los efectos procedentes.

Art. 221. Las responsabilidades en que incurran las Diputaciones, Ayuntamientos y otras Corporaciones oficiales, así como los Ateneos, Academias, Colegios gremiales, Casinos y demás Sociedades á que se refiere el art. 198, caso 2.º, serán satisfechas por la entidad ó Corporación infractora, si bien con el derecho de repetir contra todos y cada uno de los individuos que pertenecieron á la misma en la época en que la falta se cometiera.

Art. 222. En el caso de que los Bancos, Sociedades mercantiles, Empresas industriales, Compañías de seguros marítimos, terrestres y sobre la vida legalmente constituidas; los comerciantes particulares, nacionales ó extranjeros que acomoden su contabilidad á las prescripciones del Código de Comercio; los Notarios, Agentes de cambio y Bolsa, Corredores de comercio y demás entidades y particulares, cuyos libros y documentos quedan sujetos por la presente ley á impuesto de timbre, se nieguen á exhibirlos, podrá la Administración, ó quien legítimamente la represente, solicitar el auxilio judicial, que deberá serle prestado en los términos del artículos 575 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Los Investigadores del timbre no tendrán derecho en ningún caso á leer los protocolos de los Notarios, ni documentos de otras oficinas que tengan el carácter de reservados con arreglo á la ley, sino meramente á examinarlos para comprobar si se hallan extendidos en el timbre que corresponde, pero sin enterarse en manera alguna de su contenido.

Art. 223. Las responsabilidades en que incurran las Empresas, Bancos y Sociedades serán exigibles de la entidad á que sea imputable la falta, cualquiera que fuese la modificación, cesión ó traspaso que de la misma se haga en favor de terceras personas ó colectividades, siendo éstas responsables de las faltas cometidas por aquéllas.

Art. 224. De las infracciones del timbre que se cometan por los Bancos y Sociedades en toda clase de documentos por ellos expedidos ó autorizados, sea quien quiera la persona ó personas, entidades ó Corporaciones á cuyo favor estén librados, responderán en primer término y directamente dichas Sociedades ó Bancos en la forma que queda indicada, y sólo del reintegro subsidiariamente aquellas á quienes interese la existencia de los documentos.

Art. 225. Los dueños de establecimientos públicos de todas clases que consienten la fijación de anuncios en sus dependencias, sean éstas las que quieran, responderán desde luego de una multa de 5 á 100 pesetas, según la importancia de la defraudación, y subsidiariamente del importe del timbre omitido y de la multa que proceda imponer.

Art 226. Todas las multas que se impongan gubernativa ó judicialmente, cuando no sea por infracciones de ley Electoral ó de las Ordenanzas municipales, se harán efectivas en papel de pagos al Estado. Las que se impongan por estas últimas, lo serán en papel especial que para el objeto creó la Real orden de 11 de Agosto de 1890 para infracciones de la ley Electoral, y en el especial que también existe para multas municipales que impongan los Ayuntamientos.

Si la cuantía de la multa exigiera varios pliegos, se pondrá nota expresiva en las dos partes del pliego de más valor, y de referencia en los demás.

Las fracciones de multas gubernativas ó judiciales no especiales, cuya cuantía sea de 15 á 25 céntimos, se pagarán con timbre móvil de este valor, y las menores de 15 céntimos, con timbre móvil especial de 10 céntimos.

Art. 227. Corresponde al Ministro de Hacienda la facultad de condonar las multas impuestas por infracciones de la ley del Timbre, excepto en la parte que corresponda al denunciador, ya sea éste oficial ó particular.

Las multas impuestas á los funcionarios del ramo de Comunicaciones, con arreglo á lo prescrito en el art. 219 de la ley, no serán en ningún caso condenadas.

Art. 228. Para solicitar la condonación de las multas, serán requisitos indispensables que haya procedido el reintegro exigido y el ingreso de la tercera parte de la multa que corresponde al denunciador, si le hubiere.

Art. 229. Queda derogada toda legislación anterior sobre el timbre del Estado que se oponga á la presente ley.

ARTÍCULO ADICIONAL

Los documentos exentos del impuesto por las disposiciones vigentes en las Provincias Vascongadas y en Navarra lo satisfarán en todos los casos en que hayan de surtir sus efectos fuera de ellas.